

RESOLUCION V.R. N° 2016 073-1,

VISTO :

La renuncia presentada por la Sra. **KARINA ALEJANDRA OYARCE MERINO**, a contar del 1 de julio de 2016, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C161889 que mantenía con la Facultad de Ciencias Biológicas; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 1 de julio de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **KARINA ALEJANDRA OYARCE MERINO**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C161889, que mantenía en la Facultad de Ciencias Biológicas.

En consecuencia, los honorarios de la Sra. Oyarce Merino, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C161889, se reducen a \$1.614.000.-

2. La Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese a la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de Julio de 2016.


BERNABÉ RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR

PROVIDENCIA D.N° 2016 - 134

Concepción, 27 de Julio de 2016.

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 1 de julio de 2016, la renuncia presentada por la Sra. *Karina Alejandra Oyarce Merino*, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C161889.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado
CCH/mmr